

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

16532 *Anuncio de la Notaría de don Roberto Mateo Laguna sobre subasta extrajudicial de finca.*

Don Roberto Mateo Laguna, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Cortegana, hago saber:

Que en mi notaría, sita en Cortegana, calle Cruz, número 6, bajo, se tramita la venta extrajudicial, conforme a los arts. 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, de la siguiente finca hipotecada.

Urbana. Casa vivienda sita en el barrio dirección de Cueva de la Mora, anexo del término municipal de Almonaster la Real (Huelva), con una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados (42 m²). Linda: norte, Lucas Alamillos; sur, Rafael Romero Sánchez; este, calle Poblado sin nombre; y oeste, terrenos de Asturiana de Zinc, S.A.

Inscripción. La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena y su partido al tomo 1.180, libro 69, folio 19, finca 4706. La hipoteca que motiva la presente causó la inscripción 7^a.

Procediendo la subasta de la finca, que no constituye la vivienda habitual de la parte deudora, como ha quedado acreditado en el acta de constancia de formalidades para la venta extrajudicial de la finca, se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1^a subasta el veinticuatro de junio de dos mil catorce a las trece horas, siendo el tipo base el de treinta mil cuatrocientos cincuenta euros (30.450,00 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2^a subasta, el veinticinco de julio de dos mil catorce a las trece horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera; en los mismos casos, la 3^a subasta el tres de septiembre de dos mil catorce a las trece horas sin sujeción a tipo, si bien con el límite de los arts. 670 y 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre los mejorantes y mejor postor, el doce de septiembre de dos mil catorce a las trece horas..

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los arts. 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 9,30 a 13,30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subastas, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1^a y 2^a subasta y en la 3^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cortegana, 7 de mayo de 2014.- El Notario.

ID: A140022866-1